



INSTITUTO SUPERIOR DE FORMACION DOCENTE N° 813 “PROFESOR PABLO LUPPI”

El ISFD N° 813 “Prof. Pablo Luppi” realiza el llamado a concurso interno para la cobertura del rol de Coordinación del Profesorado de Educación Secundaria en Inicial

COORDINACIÓN DE CARRERAS

Es el área responsable de coordinar la labor académica de las carreras de Formación Docente, de Educación Técnica Superior; acordando criterios pedagógicos y organizativos con el Equipo Directivo y en función del proyecto educativo institucional. Funciona bajo la dependencia del/de la Secretario/a Académico/a.

El/la Coordinador/a de Carrera accede por voto directo de los/as docentes de esa carrera, según lo establezca cada ROI; el que podría incluir la participación de los/as estudiantes.

REQUISITOS

Para ser Coordinador/a de carrera se requiere:

- Ser docente del IES en la carrera para la que se presenta.
- Registrar antigüedad en la docencia de nivel superior, no menor a 5 (cinco) años.
- Estar habilitado/a para desempeñar cargos públicos
- Presentar una propuesta de trabajo que contenga un diagnóstico, una fundamentación, propósitos y acciones a corto, mediano y largo plazo.

DURACIÓN EN LA FUNCIÓN

Quien fuere designado/a Coordinador/a de carrera permanecerá en sus funciones durante 4 (cuatro) años con posibilidad de ser reelecto; al/a la que se le asignará una carga horaria mínima de 8 hs (ocho) horas cátedra. En función de la matrícula de estudiantes de la carrera, se puede solicitar a la DGES una ampliación de la carga horaria

Remigio Nogués S/N CP. 9211 - Telefax. 0294- 4499-748 RPV 5064 - Lago
Puelo-CHUBUT

Email: isfd813@gmail.com Web. www.isfd813lagopuelo.edu.ar



**INSTITUTO SUPERIOR DE FORMACION DOCENTE N° 813
“PROFESOR PABLO LUPPI”**

FUNCIONES DE LA COORDINACIÓN DE CARRERA

- Elaborar anualmente, en acuerdo con el/la Secretario/a Académico/a y los/as docentes de la carrera, un plan de Articulación Curricular que puede ser presentado a la DGES para la asignación de horas cátedra institucionales Suplente al equipo de docentes responsables del plan.
- Articular el desarrollo de las unidades curriculares de su carrera y asesorar a los/as docentes en cuestiones pedagógico – didácticas.
- Analizar y evaluar junto al/a la Secretario/a Académico/a, el desarrollo del proyecto presentado por los docentes de su carrera.
- Promover y coordinar actividades académicas, curriculares y extracurriculares, para el fortalecimiento y mejoramiento de la formación inicial y permanente.
- Promover y coordinar acciones de evaluación del diseño curricular y su desarrollo.
- Colaborar con la Oficina de Estudiantes en el seguimiento de las diferentes trayectorias formativas de los/as estudiantes, y promover acciones para favorecer el ingreso permanencia y egreso.
- Elaborar anualmente mecanismos de consulta a los/as estudiantes sobre el desarrollo de las unidades curriculares. Asimismo debe informar al docente el resultado de esa consulta y entregar al Secretario Académico.
- Conformar equipo de trabajo con las otras coordinaciones, en el marco del proyecto educativo institucional y jurisdiccional.



**INSTITUTO SUPERIOR DE FORMACION DOCENTE N° 813
“PROFESOR PABLO LUPPI”**

- Asesorar en el tratamiento de las solicitudes de equivalencia de estudios.
- Asesorar al Consejo Institucional, cuando es requerido.
- Colaborar con la Vicedirección en la elaboración de horarios de clases y mesas de examen.
- Articular con los equipos docentes del campo de la Práctica Profesional para el acercamiento a las escuelas asociadas.

**Fecha límite para la presentación de antecedentes y proyecto
Martes 08 de marzo de 2016 a las 19 hs**